

AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES

ambiente@talcualdigital.com

¡QUÉ CHÉVERE! SIN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Los ilícitos en el Sierra Nevada

♦ En 2011 a Ventel C.A. le devolvieron el documento que presentó por no cumplir con las exigencias técnicas de Inparques

♦ El objetivo de un estudio de impacto ambiental es proteger el patrimonio público natural, la riqueza que todos compartimos

El 01-10-2014 en la Gaceta Oficial N° 40.509 y de acuerdo al decreto 1288 el Ejecutivo ordenó la reestructuración de la empresa Venezolana de Teleféricos Ventel C.A. La reestructuración debe cumplirse en un plazo de 270 días continuos divididos así: 90 días para generar el plan de reestructuración y 180 para ejecutarlo -estos últimos son prorrogables con autorización de la Vicepresidencia ejecutiva. El presidente de la comisión reestructuradora es el ministro de turismo. Uno de los primeros cambios fue la designación de su nueva presidente: Lorena Lisseth Parada Medina, responsabilidad que fue anunciada en la Gaceta Oficial N° 40.513 del día 07-10-2014 “con el propósito de desarrollar con eficiencia revolucionaria” el trabajo encomendado. Desde esta redacción le recordamos a Ventel C.A. lo delicado de su trabajo. Los parques nacionales son espacios cuyo objetivo es proteger el patrimonio natural de todos.

MÉRIDA COMO MUESTRA

Lo cierto es que a pesar de todas las promesas hechas desde el 2010 por varias personalidades del gobierno: El exministro de turismo Alejandro Fleming, el expresidente de Ventel C.A. José Gregorio Martínez, y el para entonces Vicepresidente Ejecutivo Elías Jaua, entre otros, aún



♦ ARCHIVO

no se terminan los trabajos en el teleférico de Mérida. Los montos anunciados para la obra varían de personaje a personaje así como los tiempos de finalización. Lo único que existe es un gran impacto sobre el Parque Nacional Sierra Nevada, pues para seguir con la eficiencia revolucionaria: tampoco esta vez hubo un estudio de impacto ambiental, EIA. Como los trabajos aún no se terminan, tampoco se sabe cuáles serán los resultados, ni cuánto van a costarnos. ¡Qué Chévere!

VENTEL C.A. REPROBÓ EL EIA

De acuerdo con nuestros informantes en septiembre de 2011 Ventel C.A. consignó un documento llamado: “Estudio de Impacto Ambiental de la Modernización del Sistema Teleférico de Mérida” ante Inparques y el extinto, perdón, “fusionado” Ministerio del Ambiente. Para octubre

del mismo año, después de ser evaluado técnicamente, el documento fue devuelto por no cumplir con las exigencias técnicas que un EIA requiere para este tipo de trabajos dentro del Parque Nacional Sierra Nevada. A pesar de las objeciones y señalamientos los trabajos comenzaron y hasta ahora no existe ningún otro documento que refleje cómo van a realizarse. La función de un estudio de impacto ambiental es proteger el patrimonio público natural, la riqueza que todos compartimos. Así está establecido en las diferentes leyes del país, desde la CRBV hasta la Ley Penal del Ambiente. Por eso y no por capricho, hay que proteger el bien común, eso sería eficiencia revolucionaria y no depredación del siglo XXI.

PARA CHEVERITO

Apreciado y querido Cheverito, te explico: Cada Parque Nacional

tiene su propio y particular Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso, PORU, porque cada parque es distinto y protege distintos ecosistemas. Entonces cada PORU describe cómo proceder y las actividades permitidas en cada zona del parque para que los ecosistemas allí resguardados perduren en el tiempo para todas las generaciones de todas las especies con quienes compartimos este planeta, muy especialmente de aquellas que se encuentran en peligro de extinción, que justamente dentro de un parque nacional podrían recuperarse y no desaparecer. Para sorpresa de todos los trabajos incluyeron la voladura de estructuras y se abrió otra carretera. El proyecto contempla “un salón de conferencias y actividades sociales”; se pretende aumentar el número de visitantes de 120.000 a 500.000 al año. No hay un plan para sacar escom-

bros de lo sustituido y tampoco se conoce cómo se van a tratar las aguas servidas, mucho menos del agua que se necesitará para esa mayor cantidad de personas dentro del parque y la afectación a las poblaciones aguas abajo. Todas las respuestas deberían formar parte del EIA que no existe. Cómo verás, Cheverito, allí faltó planificación y todo adquiere un tono de gran improvisación. El criterio que prevalece en las obras es el ingenieril y en lo político el propagandístico, que esa es tu área. Pero este conjunto de ilícitos están contemplados en la Ley penal del Ambiente (con o sin ministerio), por dañar y poner en riesgo el patrimonio de todos. Por eso, Cheverito, te pedimos que aconsejes a esa nueva comisión de Ventel C.A. revisar los PORU de aquellos parques que pretenda intervenir y a respetar el bien común.